



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL,
LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 10:30 horas del día viernes 02 de octubre de 2020, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (Excepto Lima Metropolitana y Callao) - 2020, nosotros: Javier Alfredo Portocarrero Grados, Giovanna Rosa Pollarolo Giglio y Luis Enrique Vélez Peralta designados por Resolución Directoral N° 000222-2020-DGIA/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° 000129-2020-DAFO/MC, señalamos lo siguiente:

Proyecto: **FLOR DE SANCAYO** (Por Unanimidad)

Persona Jurídica: **PRODUCTORA SANTIAGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-PRODUCTORA SANTIAGO E.I.R.L.**

Región: **AREQUIPA**

Por la presentación de un universo poco visibilizado en el cine peruano que desde la observación visual y auditiva del paisaje andino de la región aimara da cuenta de una cultura y una tradición que merecen difundirse.

Proyecto: **BASILIO Y EL MAR** (Por Unanimidad)

Persona Jurídica: **PIEDRA AZUL PRODUCCIONES E.I.R.L.**

Región: **LA LIBERTAD**

Por la fuerza del personaje principal, cuyo viaje interior y exterior compone una road movie andina cinematográficamente poética que lo conduce a la expiación y el conocimiento.

Proyecto: **LA NIÑA DEL AZUCAR** (Por Unanimidad)

Persona Jurídica: **AUDIOVISUAL FILMS E.I.R.L.**

Región: **LORETO**

Por ser una película que, heredera de la tradición del cine de género, presenta la ciudad de Iquitos alejada de la exotización y desarrolla los problemas de una urbe cosmopolita a partir de una trama sólidamente construida.

Proyecto: **LIBERTAD** (Por Unanimidad)

Persona Jurídica: **NOR CINEMA E.I.R.L.**

Región: **LAMBAYEQUE**

Por su apuesta por un cine no convencional que arriesga una narrativa protagonizada por una mujer que recupera su libertad. Marcada por la observación y la creación de atmósferas sugerentes y cargadas de sentido, reflexiona sobre la soledad de un personaje marginal y vulnerable.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras a las siguientes personas jurídicas:

JAPG

JAPG

JAPG



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL,
LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	PROYECTO	DIRECTOR(ES/AS) DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
PRODUCTORA SANTIAGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-PRODUCTOR A SANTIAGO E.I.R.L.	AREQUIPA	FLOR DE SANCAYO	ARZE RIQUELME, JESSICA VERONICA	S/ 500 000,00
PIEDRA AZUL PRODUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	BASILIO Y EL MAR	NEIRA LUZURIAGA, ROGER DANIEL	S/ 500 000,00
AUDIOVISUAL FILMS E.I.R.L.	LORETO	LA NIÑA DEL AZUCAR	VELASQUEZ VARELA, LUIS JAVIER	S/ 500 000,00
NOR CINEMA E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	LIBERTAD	EYZAGUIRRE BRAVO, MANUEL RICARDO SALVADOR	S/ 500 000,00

Asimismo, consideramos que debe conformar la Lista de Espera el siguiente Proyecto:

1. Proyecto: **TAYTA SHANTI** (Por Unanimidad)
Persona Jurídica: **MYXOMATOSIS KINO E.I.R.L.**
Región: **JUNÍN**

Por su propuesta de realización y la formalidad del lenguaje cinematográfico. Conjuga una dimensión documental, que recoge una tradición musical y religiosa, con una dimensión ficcional, a partir de una historia familiar y de desarraigo.

N°	PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	PROYECTO	DIRECTOR(ES/AS) DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
1	MYXOMATOSIS KINO E.I.R.L.	JUNÍN	TAYTA SHANTI	MATOS CAMAC, HANS	S/ 500 000,00

Siendo las 11:50 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL,
LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Javier Alfredo Portocarrero Grados
D.N.I. 08703579

Giovanna Rosa Pollarolo Giglio
D.N.I. 06635782

Luis Enrique Vélez Peralta
DNI N° 40759237
(Presidente del Jurado)